

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 211

Secretario: *[Signature]*

Colonia Tirolesa, 22 de Diciembre de 2015.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que en sesión extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2015 el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa sanciona la Ordenanza N° 732/15 por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – Etapa XXII y XXIII – un préstamo total de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) con garantía de la coparticipación con destino al pago de los aguinaldos del presente año para el personal permanente, transitorio y contratado de la Municipalidad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA


Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 732/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°

112 / 15


SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA